

EXP-UNC:0021519/2017

VISTO:

El pedido de Aval presentado por la Dra. Mariana Fabra para percibir el incentivo para docentes investigadores con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deben observar los investigadores para percibir el incentivo como docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Mariana Fabra se desempeña como Profesora Adjunta de dedicación simple de la cátedra "Antropología Forense" y desarrolla actividades como Investigadora Adjunta con lugar de trabajo en el Instituto de Antropología de Córdoba IDACOR (CONICET-UNC).

Que revista categoría III como docente-investigadora (decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrada en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta el informe de tareas 2016 y el Plan de Trabajo 2017 – 2018 (Fs. 2 - 29).

Que la Dirección del Departamento de Antropología presta conformidad al pedido.

Que la Dirección del Instituto de Antropología de Córdoba (CONICET-UNC) presta conformidad a la solicitud de aval.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el aval solicitado.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° OTORGAR aval a la Dra. Mariana Fabra, D.N.I. 24.884.681, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2016 – 2017 – 2018.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 169


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES